PROGRAMA PARA PROMOVER PROYECTOS DE GESTIÓN AVANZADA EN ÁLAVA

INNOBIDEAK-KUDEABIDE 2021

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Plazo de solicitud (art.8)** | | **Ámbito de aplicación y**  **Plazo de realización de los proyectos (art. 5)** |
| El plazo se iniciará con la entrada en vigor de la convocatoria (23/03/2021) y finalizará el 27 de septiembre de 2021 a las 14:00 horas | | Los proyectos deberán implantarse en el THA.  Deberán iniciarse en 2021, con posterioridad a la solicitud de la ayuda y finalizarse antes del plazo de 12 meses naturales desde el inicio y en cualquier caso, antes del 1 de octubre de 2022. |
| **Objeto**  **(art.1)** | Apoyo a proyectos de mejora de la gestión alineados con el Modelo de Gestión Avanzada que redunden en una mejora de la competitividad de las empresas de Álava. | |
| **Entidades Beneficiarias**  **(art.3)** | Empresas de Álava con plantilla entre 5 y menos de 50 personas que dispongan de un Informe de Contraste Inicial en vigor, elaborado por Euskalit y presenten un detallado Plan de Acción de Gestión Avanzada que incluya algún proyecto de consolidación en gestión de acuerdo con las áreas de mejora identificadas en el referido contraste.  Las empresas beneficiarias deberán cumplir además los siguientes requisitos:   * Tener su domicilio social y fiscal en Álava o que al menos tenga ubicado en dicho Territorio un centro de producción o de servicios. * Desarrollar actividades económicas contempladas en alguno de los epígrafes del IAE siguientes:   Actividades Empresariales: Divisiones 1, 2, 3, 4, 504, 62,69, 7, 84 y 9.   * Encontrarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social. | |
| **Actividades subvencionables**  **(art.4.1)** | Serán subvencionables los proyectos de consolidación (proyectos 2B) incluidos en el plan de acción de gestión avanzada que den respuesta al informe de Contraste Inicial de Gestión Avanzada. | |
| **Gastos subvencionables y no subvencionables**  **(art.4.2)** | Los gastos de contratación a empresas externas o profesionales autónomos para la realización de actuaciones de consultoría en el ámbito del proyecto de mejora de la gestión presentado.  Gastos no subvencionables:   * Impuesto sobre el valor añadido * Gastos de desplazamiento del personal de la empresa externa * Elaboración de materiales * Alquiler de salas * Dietas y similares * Gastos de personal interno correspondientes a la empresa solicitante | |
| **Cuantía de las ayudas**  **(art.6)** | Límite de subvención 7.200,00 euros  Subvención 60%  Subvención mínima, 1.500,00 euros | |
| **Normativa y**  **régimen de**  **concesión** | Orden Foral 21/2021 de 11 de marzo  El procedimiento de concesión será el de **libre concurrencia (**art.9). | |



**Información adicional:**

Tel: +34 945 181818 (extensiones 52323, 52040)

www.araba.eus

E-mail: [kudeabide@araba.eus](mailto:kudeabide@araba.eus)

**Departamento de Desarrollo Económico, Innovación y Reto Demográfico**

Servicio de Desarrollo Económico e Innovación

Plaza de la Provincia, 5, 1º, 01001 Vitoria-Gasteiz